Expediente: **312/23**
Carátula: **VIROCHE JOSE ANTONIO C/ GALENO A.R.T. S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - VIROCHE, JOSE ANTONIO-ACTOR
90000000000 - FELIPE MARTINEZ DEVOTO, -PERITO PSICÓLOGO
20301179805 - NADEF, GERMAN-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GALENO A.R.T. S.A., -DEMANDADO
20213321480 - VAZQUEZ, GONZALO ROBERTO-PERITO CONTADOR
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO
23307602709 - GCQ & ASOCIADOS SAS, -TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 312/23

H105036236853

VIROCHE JOSE ANTONIO C/ GALENO A.R.T. S.A. S/ COBRO DE PESOS.EXPTE. N°312/23. JUZGADO DEL TRABAJO IX NOM

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

A la presentación del letrado Martin Palacios

1) Existiendo un remanente de $2.335.545,64 en la Cuenta Judicial del incidente N°1 por capital, a lo solicitado de momento no ha lugar. Respecto del eventual saldo, ocurra por la vía y forma correspondiente.

2) Por otro lado, atento a las constancias del presente proceso, advirtiendo que mediante providencia del 09/04/2026, se dispuso librar certificado de igual tenor a la Comisión Liquidadora, respecto de honorarios, en uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL, corresponde **REVOCAR PARCIALMENTE** la providencia del 20/05/2026, únicamente respecto de la sustanciación de planilla de intereses de honorarios, y todos los actos que fueran su consecuencia.

3) En sustitutiva, a la presentación del 20/05/2026: Respecto de la planilla de intereses de honorarios, habiéndose librado el correspondiente oficio a la Gerencia de Liquidaciones de Entidades Controladas de la SSN, cuyo diligenciamiento corre agregado el 10/04/2026, y considerando que dicho trámite se encuentra sujeto a las prescripciones de la Ley 24.522, y en tal sentido los intereses deben ser calculados por la Comisión Liquidadora de Galeno ART SA, a lo solicitado no ha lugar. 312/23 - BGE - JUZGADO DEL TRABAJO IX NOM

Actuación firmada en fecha 04/06/2026

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.